Año 1935 Martes 30 de Julio Núm. 90 bis

# Boletín Oficial Extraordinario

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza, por orden telegráfica de esta fecha, me comunica la Orden ministerial que sigue:

«*Ministerio de Agricultura.—Orden ministerial.*—Ilmo. Sr.: Vistos los numerosos escritos y telegramas elevados a este Departamento por las sociedades de caza y particulares de las distintas regiones de la Península, solicitando que se retrase la época de apertura de la veda de las palomas campestres, torcaces y codornices, fundamentando estas peticiones en el considerable retraso en la recogida de las cosechas.

Resultando que las Cortes han aprobado y sancionado definitivamente un proyecto de ley modificando las épocas de veda para el aprovechamiento de la caza, que se encuentra pendiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Considerando que si se aplica en el corriente año la legislación de caza vigente, que es la ley de 16 de Marzo de 1902, en la que se autoriza la apertura de la veda para las palomas campestres, torcaces y codornices en 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas y cortadas las cosechas, se produciría gran perturbación, no sólo por las razones en que fundamentan sus peticiones los solicitantes, sinó por que está pendiente de publicarse y ponerse en vigor la ley aprobada en Cortes que modifica la época de veda para las expresadas especies.

Este Ministerio ha dispuesto, por lo tanto, que, por razones de prudencia, se deja en suspenso la época de apertura de la veda para las palomas campestres, torcaces y codornices, hasta tanto que se ponga en vigor la nueva ley de caza antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las autoridades encargadas de la vigencia del cumplimiento de la ley de caza.—Madrid, a 29 de Julio de 1935.—Nicasio Velayos.—Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza.»

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de las autoridades, Guardería del Estado, Guardia Civil, Guardas Jurados y público en general.

Segovia, 29 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Carlos de la Fuente.

IMPRENTA PROVINCIAL